



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia 5.150 – A4408FVY Salta (R. A.)



RES CDECO N° 84/13
EXPTE. N° 6704/04
Salta, 18 de abril de 2013

VISTO: Las observaciones de la Dirección de Control Curricular, plan de estudios 1.985, al Anexo II de la Res. CD-ECO N° 776/09, donde dice: “*Derecho IV - Módulo I Derecho Social*” y;

CONSIDERANDO:

Que en el punto IV ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION de la Res. CS N° 322/03 que aprueba el plan 2003, establece como denominación de la asignatura solamente “DERECHO IV”.

Que sólo en los contenidos mínimos aprobados por la resolución mencionada en el Artículo anterior se distingue Módulo I y Módulo II y encabezan los mismos los títulos “*Módulo I Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*” y “*Módulo II Derecho Concursal*”

Que la denominación “Derecho Social” corresponde a los planes de estudios 1985 de las carreras de esta Unidad Académica, mientras que la denominación “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” corresponde al plan de estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional.

Que ambas denominaciones corresponden a una misma asignatura dictadas por la misma cátedra pero en diferentes planes de estudios, no obstante la Dirección de Control Curricular solicita que la denominación en el Anexo II de la Res. CDECO N° 776/09 coincida con lo establecido por la Res. CS N° 322/03 que aprueba el plan 2003 de la carrera de Licenciado en Administración.

Que corresponde emitir el correspondiente acto administrativo rectificativo.

El dictamen de la Comisión de Docencia de fs. 148 (vuelta) y lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión N° 05/13 de fecha 16 de abril de 2013

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

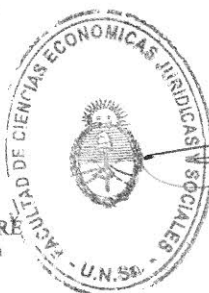
ARTICULO 1°.- ESTABLECER que en el Anexo II de la Res. CDECO N° 776/09 donde dice: “*Derecho IV - Módulo I Derecho Social*” debe leerse “*Derecho IV- Módulo I Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*” por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a la Dirección de Control Curricular de esta Universidad, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv

ee


 Dra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
 Secretaria As. Académicos y de Investigación




 Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO